

ritu de division. No es una rebelion contra la cabeza de la monarquía, pues la reconocen. No es por lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la division entre sí de dos partes de la monarquía, cuando ambas quedan unidas con su príncipe: así como la division de dos hermanos que siguen bajo la patria potestad, no se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se llama cisma la separacion de dos Iglesias que reconocen á un pontífice, como estuvieron en los primeros siglos la griega y latina.

Las provincias de América reconocieron á la Junta de Sevilla, reconocieron á la central; pero poco satisfechas de una y otra las que ahora se llaman disidentes, rehusaron el mismo reconocimiento á la regencia, que creó la última al disolverse: porque dicen que no tuvo facultad para transmitir el poder soberano que se le habia confiado, y que recayendo la soberanía por el cautiverio del rey en el pueblo, ó reasumiéndola la nacion de la cual son ellas partes integrantes, no podian los pueblos de España sin ellas constituir un gobierno que se extendiese á ellas: ó que así como no se las incluyó para constituirle, tampoco se las debe incluir para obedecerle, sino quieren voluntariamente hacerlo como lo hicieron con la central. Es decir, que un pueblo no domina á otro, ó una parte de la soberanía á la otra parte, requiriéndose la concurrencia de todas para formar un gobierno que goce el lleno de la soberanía; razon por que D. Gaspar Jovellanos, en la proposicion séptima de su dictámen citado, hablando de la central, dice: «no se puede dar á su representacion el título de nacional, pues aunque la tiene y proceda de ori-

gen legítimo, ni la tiene completa, ni la tiene constitucionalmente».

Nosotros no referimos estas razones para avaluarlas, lo que es ajeno de nuestro propósito; sino para mostrar que el espíritu de los americanos no es de division, que no se separan del Gobierno por antojo de separarse, sino porque en su concepto hay fundamento para ello. Y si afirmamos que aun la separacion en estos términos, no es general en la América; ni hay en ella el deseo general que se supone de independenciam, no solo en el sentido riguroso de esta voz, pero ni en el lato é impropio en que se usurpa.

Una gran porcion de América ni siquiera ha instalado juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al Gobierno, como el reino de Chile, y provincia de Santa Marta. Y aun de las que no le reconocen hay territorios que disienten de ellas, como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos Aires, Montevideo; y en Santa Fé, Cartagena y Panamá: de suerte que no hay una provincia íntegra que no reconozca al Gobierno.

En resúmen, el deseo de independenciam no es general en América, sino que es de la menor parte de ella. Aun ésta no la desea perpétua; y la que desea no es de los europeos, ni de la península, ni de la nacion, ni del rey, ni de la monarquía, sino únicamente del Gobierno que vé como ilegítimo. Por tanto, su revolucion no es rebelion, ni sedicion, ni cisma, ni tampoco independenciam en la acepcion política de la voz; sino un concepto ú opinion de que no les obliga obedecer á este Gobierno, y les conviene en las actuales circunstancias formarse uno pecu-

liar que los rija. ¡Cuánto disminuye todo esto la abultada idea que se ha concebido de su revolucion!

Pero sea su intencion la que fuere, supóngase la mas criminal, y permítase que desean una rigurosa independencia, cual se pinta en muchos de los impresos que salen cada dia, y cual se cree por muchos; la causa primordial es la opresion en que han vivido tanto tiempo.

Ella los ha impelido y violentado á aprovecharse de la primera coyuntura de sacudir su yugo, y sin ella hubieran reconocido al Gobierno, aun reputándolo ilegítimo, para uniformarse con el resto de la nacion. Del mal gobierno ha resultado la opresion, y ella ha causado el descontento de los americanos.

Contemplemos á éstos para graduar aquélla, como hombres, como vivientes, como sociales. Como «hombres», se creen degradados por el Gobierno que los ha visto con desprecio, como á colonos; esto es, como á una clase ínfima de la humanidad, ó una segunda especie de hombres que jamás han entrado en el goce de los derechos trascendentales á todos. A esto han sido consigüientes los dictorios, apodos y sarcasmos con que han sido siempre zaheridos por los que habiendo nacido en otro suelo se creen superiores por solo este accidente. Como «vivientes», necesitados para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra y producciones de la industria, se quejan de las restricciones que les prohiben disfrutar enteramente su suelo, y manufacturar lo que quieran. Como «sociales», se lamentan encorvados bajo el duro yugo de los gobernantes déspotas que les envian muchas veces; pues á consecuencia de que «no miran éstos» (son palabras del

célebre Say, tomo 1.º de su *Economía Política*, lib. 1.º, cap. 23, pár. último), «el país que gobiernan como aquel en que han de vivir toda su vida, y gozar del descanso y consideracion pública, ningun interés tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse á sí propios, porque saben que serán atendidos á su vuelta á proporcion del caudal que traigan, y no de la conducta que hayan observado en su gobierno. Si á esto se añade el poder casi arbitrario que es preciso conceder al que va á gobernar á países remotos, tendremos todos los elementos de que se componen en general los gobiernos mas malos». Se quejan igualmente de que los desatienden en la provision de los empleos, y de que no se les permite comerciar con los extranjeros como se permite en la península.

La certidumbre ó falsedad de estos particulares, y si son ó no abultadas semejantes quejas, no es punto de que debe tratarse: como tampoco sobre si es justicia quejarse ahora, cuando no ha sido la nacion, sino los gobiernos anteriores los que han dado motivo á la querella. No debe tratarse, porque además de no ser fácil indemnizar á los gobiernos pasados, de nada importaria un discurso que demostrase ponderar los americanos su opresion, mientras existia alguna. Por lo mismo, aunque no la haya causado la nacion, si ella no la quita y destruye enteramente, ahora que ha recobrado sus derechos y tiene en sus manos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serán eficaces sus palabras mientras no se acompañen con las obras. Háblese con éstas, pásese ya de las simples promesas á la realidad efectiva, y está todo remediado.

Si el primer eslabon de que pende esa cadena ó serie

de principios que han producido la revolucion ultramarina es la opresion, quitada ésta vendrá al suelo aquélla. Derribese el pedestal sobre que se ha levantado ese cúmulo de males, y caerá por tierra el coloso. Nosotros, segun los respetos de «hombres, vivientes y sociales», con que hemos considerado á los americanos para coordinar las ideas sobre sus quejas, hablaremos de su remedio.

Como «hombres», se quejan de ser vistos con desprecio cual colonos. La Junta central declaró á las Américas partes integrantes y esenciales de la monarquía, y á consecuencia de esta igualdad con las de la península, les declaró tambien la representacion nacional; pero como la coartó la regencia, separándose de la igualdad establecida, en el reglamento que formó para las elecciones de representantes americanos, lejos de calmarse las quejas de éstos, se suscitaron de nuevo. V. M., á mas de sancionar la igualdad de los habitantes de uno y otro hemisferio, les ha declarado tambien su representacion igual «para las Córtes futuras», pero no para las presentes. Esta restriccion deja á la querella un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restriccion por falta de aprecio á los americanos, ó por no debilitar su voz, minorando su número en un congreso que ha de formar la Constitucion, y cual nunca ha habido, ni volverá probablemente á tener jamás la nacion.

La decision de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña á la América su representacion coartada. Cuando se resolvió la restriccion no hubo un

americano que no votase en contra de ella, y votaron tambien muchos vocales europeos; de manera que por muy corto número se dirimió la cuestion. Si hubiera, pues, la representacion americana tenido la extension que le corresponde, habria salido á su favor la providencia. Esta doctrina se aplica á las demás concernientes á las Américas, y esta es la razon por que tanto claman sobre el complemento de su representacion.

Como «vivientes», se han lamentado los americanos de las restricciones en órden á la excavacion y cultivo de la tierra, y en punto de fábricas. Pero ya V. M. les ha permitido la explotacion de las minas de azogue que estaba casi prohibida, la siembra de cuantos frutos es capaz de producir su suelo, la manufactura de cuanto alcance su industria, y la pesca de cuanto crien sus mares: franqueza que hará siempre honor á la justificacion y generosidad de V. M. y á la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de estancos, en los términos en que se ha propuesto sin gravámen del erario.

Como «sociales», se resienten del despotismo de sus gobernantes, y suspiran por que se atienda su mérito en la distribucion de los empleos, y se les conceda un comercio franco con las naciones con quienes estemos en paz. V. M. los libertará de lo primero permitiéndoles «Juntas provinciales», á imitacion de la península, y que tengan el gobierno de su distrito. Ellas mismas, si se les concede informar y representar sobre los sujetos beneméritos para los destinos, serán el remedio de la arbitrariedad. Este punto necesita de un remedio radical, porque es antiquísimo el descontento en esta materia, sobre

lo cual nos parece á propósito transcribir las palabras de D. Melchor Macanaz en su Memorial á Felipe V, que corre en el tomo 7.º del *Semanario Erudito*. En el párrafo último titulado «remedios» al número 12 y siguientes, dice: «Siendo los naturales de aquellos vastísimos dominios de V. M. vasallos tan acreedores á servir los principales empleos de su patria, parece poco conforme á la razon que carezcan aun de tener en su propia casa manejo. Me consta que en aquellos países hay muchos descontentos, no por reconocer á España por cabeza suya (que eso lo hacen gustosos, mayormente teniendo un rey tan justificado y clemente como V. M.), sino porque se ven abatidos y esclavizados de los mismos que de España se remiten á ejercer los oficios de la judicatura. Ponga V. M. estos empleos en aquellos vasallos..... y de «este modo se evitarán los disturbios que sabe V. M. se han suscitado al principio de su glorioso reinado.»

Sobre el comercio libre, supuesto que V. M. se ocupa actualmente en él, nada debemos decir; pues no dudamos que lo establecerá de modo que haciéndose justicia á la América, se promueva juntamente el bien general del Estado.

Señor, mientras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones. Es forzar á la naturaleza querer impedir los efectos, existiendo las causas que necesariamente los producen. ¿Cómo no ha de quemarse la estopa, si no se extingue el fuego que la inflama? Podrá en algunas provincias apagarse el incendio; pero levantará la llama en otra, y mientras se acude á ella, volverá á brotar en la primera.

Se destruirá un ejército en un punto, y entretanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aun el destruir á todos los habitantes de la América, y llevar nuevos pobladores, porque los hijos de éstos (que necesariamente han de nacer allí, siendo imposible enviar á las mujeres á parir en Europa) han de amar aquel suelo, y se han de resentir tambien de la opresion.

¿Por qué no se ha de remediar ésta, pudiendo hacerlo V. M. tan á poca costa, segun hemos explicado? ¿Es posible que la preocupacion de ver todavía como «colonias» á las Américas, aun despues de borrado este nombre, ha de prevalecer contra las luces, filantropía y liberalidad del Congreso nacional? ¿Ha de obrar éste de manera que haga recaer sobre la nacion las faltas que hasta ahora se han imputado solamente al Gobierno? ¿Y ha de cegarse por último á sus propios y mas urgentes y decisivos intereses?

No escuche V. M. á aquellos genios feroces, que respirando fuego y vomitando sangre, solo le aconsejarán armas y carnicería, tan ajenas de la humanidad como ineficaces para la pacificacion. Tampoco preste sus oidos á aquellos lisonjeros, que derramando miel por los labios, de los que dista mucho su corazon, le retraerán para halagarle, de dictar el remedio, sin dárselos nada de la ruina á que lo precipitan, con tal que logre complacerle, cuando lo exigen sus particulares intereses. Nosotros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aun cuando así lo juzgásemos, no podríamos preferir la simple complacencia de adularle, al verdadero bien de la nacion, cuyo amor nos impele á clamar incesante-

mente, y pedirle desvanezca el descontento que ha causado en los americanos la opresion del Gobierno.

Unicamente esto extinguirá el deseo de independencia, que es violento en ellos, y lucha allá en sus pechos con su amor y adhesion á la península. Se sustraerá el pábulo que le ministra aquel funesto atizador de la disension. Se les caerán las armas de las manos. No habrá influjo capaz de seducirlos para empuñarlas contra sus hermanos, alucinándose en creer las toman para su defensa. Despreciarán cuantos auxilios les franqueen á este fin la Europa entera y el mundo todo. No habrá ya pretextos ni ocasiones que los conmuevan; y lejos de ver como coyuntura favorable para sustraerse la actual lucha de España, volverán á coadyuvar á ella con mayor fervor que el primitivo, porque imperará V. M. en sus corazones.

Cádiz, 1.º de Agosto de 1811.

Señor: Vicente Morales.—Francisco Fernandez Muni-
lla.— Ramon Felú.— Miguel Riesco.— El conde de
Puñonrostro.—Dionisio Inca Yupangui.—Francisco Mo-
rejon.—José María Couto.—José Miguel Guridi y Alco-
cer.—El marqués de San Felipe y Santiago.—Ramon
Power.—Máximo Maldonado.—José Antonio Lopez de
la Plata.—Blas Ostolaza.—Florencio Castillo.—Miguel
Gomez Lastiri.—José Ignacio Avila.—Antonio Joaquin
Perez.—José María Gutierrez de Terán.—Antonio Sua-
zo.—Manuel de Llano.—José Ignacio Beye de Cisneros.
—Luis de Velasco.—José Miguel Gordoá.—Andrés de

Llano.—Manuel Rodrigo.—Octaviano Obregon.—Fran-
cisco Lopez Lisperguer.— Andrés Savariago.— José
Eduardo de Cárdenas.—José Mejía.—Miguel Ramos de
Arizpe.—Joaquin Fernandez de Leiba.

Copiada de *El Español*, núm. 24 de Marzo de 1812, tom. IV, fol. 370.